

RESOLUCIÓN GG- No. 0556 DE MARZO DE 2022 (Marzo 02 de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No, 002-2022”.

El Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., en uso de las facultades legales y en especial dando aplicación a lo dispuesto en el Estatuto y el Manual de Contratación del Hospital, realiza Invitación para el proceso de selección de por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. CP-002- 2022, y

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de febrero de 2022, se publicó en la página web del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, aviso, estudios previos y proyecto de términos de condiciones al proceso de selección CP-002-2022, con el fin de dar a conocer la intención por parte del Hospital de dar inicio a la fase preparatorio de proceso de selección mediante modalidad de Convocatoria pública, en cumplimiento a los principios de la función Administrativa.

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, debe atender los procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de recursos, eficiencia en la atención de responsabilidades y transparencia en sus actuaciones.

Que la Ley 100 de 1993 en su numeral 6 del artículo 195 y el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, enuncian: Las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de la administración pública.

Que atendiendo las exigencias enunciadas en el Acuerdo 009 de 2019 Art. 19 (Estatuto de Contratación), se hace precedente efectuar convocatorias públicas a efectos de suplir las necesidades de la institución, cuando la cuantía a contratar supere los 2.000 SMMLV. Que el Hospital requiere contratar *SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E. con un presupuesto Oficial por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES M/CTE (\$ 57,480.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.* Que para ello se ha destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subdirección Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto – Contabilidad – Costos e Inventario del Hospital, mediante certificado de Disponibilidad presupuestales Nos. 457, 458 de fecha 23 de Febrero de 2022, con denominación del rubro OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS), para cubrir el gasto de los medicamentos e insumos médicos y el CDP No. 459 del 23 de febrero de 2022, con denominación del Rubro: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, para cubrir los costos por operación de la administración del servicio. Dicho valor será cancelado por el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.



RESOLUCIÓN GG- No. 0556 DE MARZO DE 2022 (Marzo 02 de 2022)

Que el Hospital teniendo en cuenta el Estatuto de contratación y el Manual de Contratación adelantó los respectivos estudios previos que justifican la necesidad.

Que para ello la ESE deberá extender convocatoria pública para que participen personas jurídicas cuya actividad encuentre armonía con el objeto contractual solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Convocatoria Pública No. CP-002- 2022, para la presentación de propuestas cuyo objeto será: *SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.*

ARTICULO SEGUNDO: Extender invitación pública a las personas jurídicas que se crean en capacidad de participar en el proceso y para que efectivamente participen de la selección objetiva del contratista, al igual que a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social del proceso en cumplimiento del Art. 34 del Acuerdo 009 del 11 de julio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Santiago de Cali, el dos (02) del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022)

Original firmado

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.

Proyecto: Angela Maria Beltran – Abogada Contratista.

Revisó y aprobó: Viviana Bolaños F. – Jefe Oficina Asesora HUV.

